1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	Diciembre de 2024
Dependencia solicitante:	GERENCIA DE SERVICIOS DE TI E INFRAESTRUCTURA.
Plan Anual de Adquisiciones:	GIN-0006 PAA – 90
Presupuesto oficial:	**SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MONEDA CORRIENTE, ($79.021.728) M/CTE M/CTE el cual incluye IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
Tipo de Presupuesto Asignado:	El Presupuesto corresponde a un Gasto de Operación. En todo caso, la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad: a. Código: 2.1.2.1.10.01.04 b. Rubro: Licencias c. Centro Gestor: F0503000

2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	El Fondo Nacional del Ahorro S.A., en adelante el Fondo, entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública núm. 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaria 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de marzo de 2024. La Constitución Política de Colombia, en sus Artículos 2, 123, 209 y 270, establece que la función pública debe servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos. Que, el régimen jurídico aplicable al Fondo Nacional del Ahorro S.A., es un régimen especial que se determina por la posición que detenta la Entidad dentro de la relación jurídico negocial y la naturaleza de los Convenios y/o Contratos que celebra. Cuando el Fondo Nacional del Ahorro S.A. funge como la parte Contratante, su actividad precontractual, contractual y post contractual se regirá por el Derecho Privado, el cual se encuentra con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad; principio el cual se encuentra consagrado legalmente en el Artículo 1602 del Código Civil, y concurre con el principio de legalidad, que preside a todas las actuaciones de la administración, en tanto que, los servidores públicos solo ejercen sus funciones y competencias en el marco de la Ley.

	En particular, el Artículo 209 señala que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Esto implica que las entidades estatales y sus funcionarios tienen la obligación de producir y divulgar información sobre sus procesos, con el objetivo de mejorar la prestación de sus servicios. Ahora bien, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. cuenta con una estructura organizacional que incluye la Presidencia, las Vicepresidencias, Direcciones, Gerencias, entre otros. En este contexto, destaca la Vicepresidencia de Tecnología, que incluyen a la Gerencia de Servicios de TI e Infraestructura respectivamente. Esta gerencia se encarga de gestionar las plataformas y diferentes softwares que apoyan la operación y el CORE de la Entidad, asegurándose de cumplir con principios legales como la eficiencia, la eficacia y la economía administrativa. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo No. 2470 de 2022, “Por medio del cual se expiden las funciones de las dependencias de conformidad con la nueva estructura del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones”, algunas de las funciones de la Gerencia Servicios de TI e Infraestructura son las siguientes: (…) Responder por la disponibilidad, capacidad y eficiencia de los servicios de TI mediante la administración y gestión integral del hardware, software, las telecomunicaciones, los servicios tercerizados y demás componentes de infraestructura de la Empresa. Aplicar los lineamientos, políticas, estrategias y mejores prácticas para la selección y aprovechamiento de las tecnologías, servicios de información y comunicación que sean requeridos para la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la Empresa. (…) 4. Responder por la definición, adquisición, operación, supervisión y mejora continua de las capacidades de infraestructura tecnológica, necesarias para garantizar el cabal aprovechamiento de los sistemas de información de la Empresa. 5. Administrar los activos de la infraestructura de TI, con el fin de asegurar la configuración y el cumplimiento de las regulaciones vigentes en materia de custodia de activos y protección de la propiedad intelectual. (…)

	8. Adelantar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos financieros de inversión, soporte y mantenimiento, de los servicios de TI y la infraestructura tecnológica de la Empresa. El Fondo Nacional del Ahorro S.A. cuenta actualmente con herramientas tecnológicas que están encaminadas a promover y soportar sus objetivos estratégicos y Misionales y proporcionar una experiencia de efectividad operacional y fortaleza financiera a sus clientes. Con el propósito de brindar de manera oportuna y ágil los sistemas de información que soportan la gestión y operación de cada uno de los procesos misionales, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. en su sede principal cuenta con un Datacenter de alta disponibilidad que soporta la operación y los servicios ofrecidos tanto a sus clientes financieros como a sus clientes internos, para ello, dispone de se dispone de dos nodos físicos (servidores) que permiten una alta disponibilidad y en caso de caía de cualquiera de los nodos el otro asume las funciones, evitando así la afectación del servicio, adicional se cuenta con 356 máquinas virtuales con sistemas operativos Windows 2012, 2016 y 2022 y Linux Red Hat Enterprise 9, VMWare Photon OS, estos últimos configurados sobre un clúster con el Sistema Operativo Redhat, para los ambientes productivos y preproductivos, sobre los cuales operan diferentes servicios Core del Fondo Nacional del Ahorro S.A., permitiendo así la centralización de su administración y reducción en los tiempos de respuesta ante nuevas solicitudes de servidores virtuales y físicos y la reducción de costos relacionados con la instalación y asignación de infraestructura; adicionalmente se va a contar con un centro alterno de datos CAPE que también debe ser licenciado, por ende, se necesitan dos (2) licencias. Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de los servicios ofrecidos, tanto para los Clientes financieros como a los clientes internos, de no contar con la suscripción y soporte de LINUX REDHAT, la operación de la Entidad se puede afectar total o parcialmente en caso de una interrupción no controlada o no programada de su plataforma tecnológica, en los diferentes componentes de la infraestructura, afectando con ello directamente el negocio y a sus clientes en el entendido que no se tendrá un tiempo de respuesta o normalización adecuado, por no contar con niveles de servicio especializados por parte del fabricante. Adicionalmente, no contar con el soporte del software LINUX REDHAT puede implicar afectaciones económicas y reputacionales significativas para la Entidad, lo que afectaría la confianza de los usuarios, sumado a las sanciones a las que se puede ver expuesta por parte de los Entes de Control, por lo cual se requiere tener la suscripción y soporte de fábrica para el clúster Redhat, a fin de garantizar por parte del personal especializado de fábrica la atención de incidentes que se puedan presentar.

	En atención a lo expuesto, se hace necesario renovar la suscripción y soporte del software que permite la virtualización de Servidores con el Sistema Operativo REDHAT para el desarrollo de los ambientes de producción, certificación, desarrollo y pruebas requeridos por la Entidad. Dentro de las diferentes aplicaciones que corren en esta plataforma LINUX REDHAT se encuentran, entre otras: • **IDM:** herramienta a través de la cual se realiza la integración de los usuarios con el Directorio Activo y el control de los perfilamientos de los usuarios en las herramientas • **ITOM:** concentra todas las herramientas de monitoreo y gestión de mesa de ayuda, recepción de PQR, entre otras • **GOANYWHERE:** Herramienta utilizada para la trasferencia segura de información entre las diferentes aplicaciones y servicios ofrecidos por la oficina de informática, recepción de archivos de los diferentes bancos y hacia ellos. **JUSTIFICACION SELECCIÓN DE PROVEEDOR** El Fondo Nacional dl Ahorro S.A. ha decidido continuar la relación con el proveedor actual. La decisión se basa en varios factores como la calidad del servicio técnico, el compromiso continuo con la satisfacción de la entidad y la integración del software con nuestros procesos internos. Es así como el Fondo Nacional del Ahorro S.A. requiere que el contratista realice la suscripción, soporte y mantenimiento de las licencias REDHAT ENTERPRISE con las que cuenta actualmente el Fondo Nacional del Ahorro S.A. por doce (12) meses respecto el licenciamiento Linux For Virtual Datacenters With Smart Management Premium para 2 Nodos Físicos. En ese orden de ideas, la contratación de los servicios de soporte y suscripción de RedHat Linux para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una decisión estratégica fundamental para garantizar la estabilidad, seguridad y eficiencia operativa de la entidad, no sólo es una medida preventiva para la atención rápida y efectiva ante posibles incidentes sino una estrategia proactiva que contribuirá a la robustez de la infraestructura tecnológica, optimizando los procesos misionales y asegurando la capacidad de respuesta. La contratación de este software es, en definitiva, una decisión imprescindible para salvaguardar la operatividad y la reputación del Fondo refuerza los estándares de calidad requeridos por los entes reguladores, garantizando así el cumplimiento de su misión institucional. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** A continuación, se establecen las especificaciones técnicas que

deberá considerar el contratista durante la ejecución del contrato; Suscripción, soporte y mantenimiento RedHat Enterprise Linux for Virtual Datacenter with Smart Management Premium para 2 nodos físicos, teniendo en cuenta la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCION	SKU	CANTIDAD	FIN SOPORTE
1	RedHat Enterprise Linux for Virtual Datacenter with Smart Management Premium para 2 nodos físicos	RH00006	2	Un (1) año contado a partir de la firma del acta de inicio.

Adicionalmente, hacen parte integral de este proceso las condiciones establecidas en el "**Anexo – 1. ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICENCIAMIENTO REDHAT".**

EXPERIENCIA SOLICITADA

El interesado en presentar la oferta deberá acreditar su experiencia aportando máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados, y/o liquidados, y/o ejecutados a la fecha de cierre de presentación de la propuesta establecida en la solicitud de documentos, en donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de, experiencia en venta de licenciamiento, suscripción y/o renovación de Servicio de Soporte y Mantenimiento de Linux Redhat.

CERTIFICACION DE FABRICANTE

Certificación del fabricante donde conste que el contratista es partner o distribuidor autorizando de los productos Redhat, con fecha de expedición no mayor a 90 días a la fecha de entrega de esta.

ENTREGABLES

El Contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles, posteriores a la firma y suscripción del acta de inicio, la copia del contrato, carta, certificación, link o documento equivalente expedido por el fabricante del software Redhat a nombre del Fondo Nacional del Ahorro S.A., en donde se pueda verificar o descargar la respectiva suscripción de soporte y mantenimiento por un (01) año para el software Redhat a nombre del Fondo Nacional del Ahorro, que especifique:

• Número de contrato o equivalente a nombre del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
• Número de la suscripción de soporte y mantenimiento por un (01) año para el software Redhat
• Detalle del cubrimiento en la suscripción y soporte.

	FORMA DE PAGO El Fondo Nacional del Ahorro S.A. pagará el valor del contrato en un (1) único pago, una vez cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa entrega de la copia del contrato, carta, certificado o documento equivalente donde se evidencie la activación de la suscripción del licenciamiento REDHAT ENTERPRISE, a nombre de la entidad, así como su respectivo soporte y mantenimiento de las licencias descritas en las especificaciones técnicas expedido por el fabricante del software Redhat a nombre de este. El pago de la factura se realizará previa aprobación y visto bueno de la misma por parte del supervisor del contrato, en los plazos establecidos en los procesos internos de la entidad, una vez se haya completado el proceso de radicación de la factura y una vez se surtan los trámites administrativos y financieros al interior de la Entidad. La factura debe presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, y estar acompañadas de certificación del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, por el período correspondiente. **ESTUDIO DE MERCADO** Una vez identificada y validada la necesidad por la Gerencia de servicios de TI e Infraestructura, teniendo en cuenta los puntos de vista técnico y funcional, se escaló la solicitud de estudio de mercado a el área de Contratación, quienes procedieron con este y cuyos resultados se encuentran dentro del documento **"Anexo – ANÁLISIS CUALITATIVO ESTUDIO DE MERCADO RENOVACIÓN REDHAT"** y que hace parte integral de este proceso. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** En el contexto del estudio de mercado correspondiente al proceso **FNA-COT-103-2024 bajo el objeto "RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO REDHAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS WITH SMART MANAGEMENT PREMIUM PARA 2 NODOS FÍSICOS."** se ha determinado el Presupuesto Oficial Estimado – POE por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MONEDA CORRIENTE, ($79.021.728) M/CTE** el cual incluye IVA, la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.
2.2. Objeto contractual:	Contratar la Suscripción, Soporte y Mantenimiento Redhat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Smart Management Premium para dos (2) nodos físicos.

<table>
<tr><td>Alcance Objeto contractual:</td><td>Con el propósito de brindar de manera oportuna y ágil los sistemas de información que soportan la gestión y operación de cada uno de los procesos misionales, el Fondo Nacional del Ahorro S.A., en su sede principal cuenta con un Datacenter de alta disponibilidad que soporta la operación y los servicios ofrecidos tanto a sus clientes financieros como a sus clientes internos, para ello, se dispone de dos nodos físicos (servidores) que permiten una alta disponibilidad y en caso de caía de cualquiera de los nodos el otro asume las funciones, evitando así la afectación del servicio, adicional se cuenta con 356 máquinas virtuales con sistemas operativos Windows 2012, 2016 y 2022 y Linux Red Hat Enterprise 9, VMWare Photon OS, configurados estos últimos sobre un clúster con el sistema operativo Redhat para los ambientes productivos y pre productivos, sobre los cuales operan diferentes servicios Core del Fondo Nacional del Ahorro S.A., permitiendo así la centralización de su administración y reducción en los tiempos de respuesta ante nuevas solicitudes de servidores virtuales y físicos y la reducción de costos relacionados con la instalación y asignación de infraestructura.</td></tr>
<tr><td>2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:</td><td>Las siguientes son las especificaciones y tiempos de respuesta del servicio a contratar para el software Redhat:

<table>
<tr><th colspan="3">RedHat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Smart Management Premium</th></tr>
<tr><td>Horas de cobertura</td><td colspan="2">Horario laboral estándar (24x7 para gravedad 1 y 2)</td></tr>
<tr><td>Canal de soporte</td><td colspan="2">Web y teléfono</td></tr>
<tr><td>Número de casos</td><td colspan="2">Ilimitado</td></tr>
<tr><td>Tiempos de respuesta</td><td>Respuesta inicial</td><td>Respuesta en curso</td></tr>
<tr><td>Gravedad 1</td><td>1 hora</td><td>1 hora o según lo acordado</td></tr>
<tr><td>Gravedad 2</td><td>2 horas</td><td>4 horas o según lo acordado</td></tr>
<tr><td>Gravedad 3</td><td>4 horas laborales</td><td>8 horas laborales o según lo acordado</td></tr>
<tr><td>Gravedad 4</td><td>8 horas laborales</td><td>2 días laborales o según lo acordado</td></tr>
</table>

- Gravedad 1 (urgente):
Un problema que afecta gravemente el uso del software en un entorno de producción (como la pérdida de los datos de producción o en las que los sistemas de producción no están funcionando). La situación detiene sus operaciones de negocio y no existe ninguna solución de proceso.

- Gravedad 2 (alta):
Un problema donde el software está funcionando, pero su uso en un entorno de producción se reduce drásticamente. La situación está causando un gran impacto en partes de sus operaciones comerciales y no existe una solución de proceso.

- Gravedad 3 (media):
Un problema que implica una pérdida parcial y no crítica del uso del software en un entorno de producción o entorno de desarrollo. Para los entornos de producción, hay un impacto de</td></tr>
</table>

	mediano a bajo en su negocio, pero su negocio sigue funcionando, incluso mediante el uso de una solución de proceso. Para entornos de desarrollo, donde la situación está causando que su proyecto continúe o no migre a la producción. - **Gravedad 4 (baja):** Una pregunta de uso general, la notificación de un error de documentación, o la recomendación para una mejora futura o modificación del producto. Para entornos de producción, el impacto en su negocio, en el rendimiento o en la funcionalidad de su sistema es de bajo a cero. Para los entornos de desarrollo, hay un impacto de mediano a bajo en su negocio, pero su negocio sigue funcionando, incluso mediante el uso de una solución de proceso.
2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:	Como obligaciones específicas que asume el contratista, se encuentran las siguientes: 1. Entregar la documentación que acredite a nombre del Fondo Nacional del Ahorro S.A., de las dos (2) suscripciones de Redhat con una vigencia de un (1) año. 2. Entregar al Fondo Nacional del Ahorro S.A., la evidencia que permita validar la adquisición del soporte mismo, así como efectuar la activación y acceder a los servicios de soporte. 3. Apoyar en las labores de registro de suscripciones y cambio del tipo de soporte para las suscripciones en los casos que aplique durante la vigencia del contrato. 4. Cumplir con las sugerencias y requerimientos efectuados por la supervisión del contrato y las demás que sean inherentes al objeto a ejecutar. 5. Garantizar al Fondo Nacional del Ahorro S.A., frente a los bienes suministrados, que: a. Los precios son los comerciales y no violan ninguna regulación legal sobre precios máximos y que estos precios no serán aumentados en ninguna forma, ni adicionados con recargos u otras sumas de ninguna clase que no consten expresamente en este contrato. b. Cumplen a cabalidad las normas técnicas prescritas oficialmente por el fabricante, acorde al tipo de bien objeto de este contrato y que en su instalación se tendrán en cuenta tales normas.
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	
3.1. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **Nota 1**: El proveedor seleccionado tendrá como fecha máxima de activación de las licencias cinco (5) días hábiles a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato y un plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo

	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, para realizar la legalización de la suscripción de los productos Redhat directamente con el fabricante. **Nota 2**: El soporte y mantenimiento Redhat Enterprise Linux for Virtual Datacenters with Smart Management Premium para dos (2) nodos físicos será por doce (12) meses, toda vez que estos servicios son suministrados directamente por el fabricante.
3.2. Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en la Ciudad de Bogotá en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. ubicada en la Carrera 65 # 11-83

4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		
4.1. Supervisión:	Nombre:	**Jhonny Arley Balanta Criollo**
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente de Servicios de TI e Infraestructura
	Dependencia:	Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital
4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	No se requiere ya que el objeto del contrato puede ser supervisado directamente por personal profesional del FNA.	
5. ANEXOS		
5.1 Nombre:	Anexo - 1. Anexo Técnico Especificaciones Técnicas Licenciamiento Redhat.pdf Anexo – 2. Acuerdos de Niveles de Servicio	
5.2 Documentos adicionales:	1. Anexo - Análisis Cualitativo Estudio de Mercado Renovación Redhat.pdf 2. Memorando Respuesta Estudio de Mercado Licenciamiento Redhat.pdf	
6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO		
FIRMA	JHONNY ARLEY BALANTA CRIOLLO Firmado digitalmente por JHONNY ARLEY BALANTA CRIOLLO Fecha: 2024.12.26 17:37:32 -05'00'	
NOMBRE	**Jhonny Arley Balanta Criollo**	
CARGO	Gerente de Servicios de TI e Infraestructura	

Elaboró: Jorge Luis Jinete Suarez – Profesional Experto 3 - Gerencia de STI & I.

Revisó: María Inés López Zequeira – Profesional 3 – Vicepresidencia TI. & TD.
Carmen Andrea Coronado Soler – Profesional especializado experto 1 – Vicepresidencia TI. & TD.

Aprobó: Hernán Guiovanni Ríos Linares – vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital Hernán Guiovanni Ríos Linares